

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 JUL 2002

RESOLUCION EXENTA N° 319

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; y los solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO:

Que por cambio de objeto social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto sus inscripciones en los Registros pertinentes.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias, de la sociedad **De Ferrari y Compañía Limitada o De Ferrari y Cía. Ltda.** (nombre de fantasía), **R.U.T. 78992.310-8**, realizada mediante Resoluciones de este Servicio N°210, de fecha 17 de Julio de 1997 y 100 del 30 de Marzo de 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, al mercado asegurador, y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE